



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 JUL 2010

Expedientes N° 24.558/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Académica tramita contratación de las Profesoras Mónica Aragón Barrera y Alejandra M. del Valle Llanos para cumplir funciones en la Dirección de Control Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 536/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se aprobaron los contratos de locación de servicios de las citadas profesionales, cuyos vencimientos operaron el 2 de julio ppdo.

Que por tal motivo y teniendo en cuenta que resulta necesario contar con los servicios de dichas profesionales, la Secretaría Académica solicita se contemple las prórrogas de los contratos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 143/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución R N° 536/10 y autorizar la prórroga de los contratos de locación de servicios de las Profesoras Mónica A. ARAGÓN BARRERA y Alejandra M. del Valle LLANOS, a partir del 3 de julio de 2010 y por el término de tres (3) meses.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Tesorería, Dirección de Control Curricular, profesionales mencionadas, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta